

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCION DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE BURGOS POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA SELECCIÓN DE UN INSPECTOR DE EDUCACION ACCIDENTAL EN COMISION DE SERVICIOS

De acuerdo con lo dispuesto en la base cuarta de la Resolución de 12 de noviembre de 2013 de la Dirección Provincial de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la selección de un inspector de educación con carácter accidental en comisión de servicios, esta Dirección Provincial

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar y hacer público en el Tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Burgos y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es) el siguiente listado definitivo de admitidos y excluidos con indicación, en su caso, de la causa de exclusión:

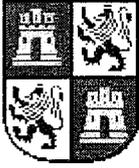
ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
13.124.150	ALBA SANCHEZ, TRINIDAD
13.111.224	ALVAREZ MUNGUIA, RICARDO
13.128.845	ARNAIZ ALONSO DE LECIÑANA, ANGEL MARIA
50.552.652	ARRIBAS ALMIÑANA, ALBERTO
09.797.741	COLADO ARES, AGUSTIN
13.140.882	FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN JOSE
13.299.668	GALLEGO FERNANDEZ DE ARANGUIZ, MYRIAM
13.151.102	GOMEZ PEREZ, GREGORIO
78.897.980	GONZALEZ FERNADEZ, JOSE LUIS
13.110.737	ILLANA CALVO, ANA ISABEL
13.123.776	MEDRANO PEÑALBA, RAQUEL
13.117.827	PEÑA HURTADO, LUIS
13.132.506	PEREZ CORDOBA, JUAN CARLOS

EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
71.273.661	RODRIGUEZ REDONDO, SOFIA (fuera de plazo)

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Burgos o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 8, 14 y 46 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, en el



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 1116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común



Burgos, 29 de noviembre de 2013
EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución de 4 de julio de 2012)

Juan Carlos Rodríguez Santillana